



ACTA DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NÚMERO SAFIN-EST-015-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 20 de julio de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de adjudicación de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-015-2022**, relativa a la **adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, de oficina y material de limpieza**, solicitados por diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2022.

Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción I, 13, 14 fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de licitación y con base en el dictamen remitido mediante memorándum número SAFIN03/SSA/DGRM/DRM/1144/2022 de fecha 15 de julio de 2022, signado por la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas Estatales de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, determina lo siguiente:

**PARTIDA UNO**

**Primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Gobierno - Unidad Administrativa"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domiciliario catastral vigente expedido por el Municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación, firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicitadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

Por otra parte, no cumple al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar en su propuesta técnica y económica, para la presenta partida, el consecutivo 5 "Paquete con 500 hojas de papel bond marca Xerox modelo Office Paper tamaño carta, 97% blancura, 75 gr/m2", anexando un catálogo, folleto y/o fichas técnicas de "Papel



Xerox modelo Business tamaños A4 y A3", cuando lo solicitado es "Papel bond blanco t/carta (21.6 x 27.90 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resma de 500 pzas."; también oferta el consecutivo 25 "Paquete con 500 hojas de papel bond marca Hammermill, tamaño legal, 92% blancura, 75 gr/m2, medidas: 21.6 x 35.6 centímetros y en pulgadas 8.5" x 14", sin embargo, presenta un catálogo, folleto y/o ficha técnica con medidas de 216 x 279 mm, en pulgadas 8.5" x 11", cuando lo solicitado es "Papel bond tamaño legal, medidas de 21.6 x 35.6 centímetros y en pulgadas 8.5" x 14", contraponiéndose así, en ambos casos las medidas, por lo que no se tiene la certeza de los bienes que oferta.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Gobierno - Unidad Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$78,894.07 más I.V.A. (Son: Setenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 07/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA DOS

**Tercero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Bienestar - Unidad Administrativa"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidades bases del procedimiento licitatorio en comento.

Por otra parte incumple al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar tanto en su propuesta técnica como en la económica, para la presenta partida,



el consecutivo 8 "Paquete con 500 hojas de papel bond marca Xerox modelo Office Paper tamaño carta, 97% blancura, 75 gr/m<sup>2</sup>", anexando un catálogo, folleto y/o ficha técnica de "Papel Xerox modelo Business tamaños A4 y A3", cuando lo solicitado es "Papel bond blanco t/carta (21.6 x 27.90 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resma de 500 pzas.", contraponiéndose así las medidas propuestas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta.

Por último, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación.

**Cuarto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Bienestar - Unidad Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$45,128.91 más I.V.A. (Son: Cuarenta y cinco mil ciento veintiocho pesos 91/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA TRES

**Quinto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida tres** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

De igual manera, incumple al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar en su propuesta técnica y económica, para la presente partida, el consecutivo 11 "Paquete con 500 hojas de papel bond marca Xerox modelo Office Paper tamaño carta, 97% blancura, 75 gr/m<sup>2</sup>", anexando un catálogo, folleto y/o ficha técnica, correspondiente a "Papel Xerox modelo Business tamaños A4 y A3", cuando lo solicitado es "Papel bond blanco t/carta (21.6 x 27.90 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de



conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resma de 500 pzas.", contraponiéndose así las medidas propuestas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Sexto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida tres** relativa a la adquisición de "**Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$40,360.07 más I.V.A. (Son: Cuarenta mil trescientos sesenta pesos 07/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA CUATRO

**Séptimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida cuatro** relativa a la adquisición de "**Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental - Unidad Administrativa**", por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

Por último, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación.

**Octavo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada



por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida cuatro** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental - Unidad Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$26,625.72 más I.V.A. (Son: Veintiséis mil seiscientos veinticinco pesos 72/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA CINCO

**Noveno:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida cinco** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario - DPAyF"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidadas bases del procedimiento licitatorio en comentario.

Por último, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación.

**Décimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida cinco** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario - DPAyF"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$21,446.34 más I.V.A. (Son: Veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 34/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA SEIS



**Décimo primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida seis** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de la Contraloría - Coordinación Administrativa"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marzo 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicitadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Décimo segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turrisa**, para la **partida seis** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de la Contraloría - Coordinación Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$16,114.21 más I.V.A. (Son: Dieciséis mil ciento catorce pesos 21/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### **PARTIDA SIETE**

**Décimo tercero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida siete** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Salud"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marzo 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante

Handwritten initials: AH

Handwritten signature



domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidades bases del procedimiento licitatorio en comento.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Décimo cuarto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida siete** relativa a la adquisición de "**Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Salud**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$12,931.19 más I.V.A. (Son: Doce mil novecientos treinta y un pesos 19/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA OCHO

**Décimo quinto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida ocho** relativa a la adquisición de "**Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Turismo**", por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidades bases del procedimiento licitatorio en comento.



También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Décimo sexto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida ocho** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Turismo"**, por exceder el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Décimo séptimo:** En razón de lo anterior y conforme a lo que señala el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: **"...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto el concurso..."** se procede a declarar desierta la **partida ocho** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para la Secretaría de Turismo"**.

#### PARTIDA NUEVE

**Décimo octavo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida nueve** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Administración y Finanzas - Unidad Administrativa"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidades bases del procedimiento licitatorio en comento.

De igual manera, incumple al requisito técnico al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como





impresiones descargadas de la página oficial de los bienes o productos correspondientes a los consecutivos 5, 6, 11, 41 y 103 de la presente partida.

En este mismo sentido, tanto en su propuesta económica, como en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas para los consecutivos 108, 130, 131 y 150 se establecen distintas medidas para el mismo bien, en tanto que para los consecutivos 143 y 152 propone distintas marcas, contraponiéndose así las características y marcas de los bienes cotizados, por lo que no se tiene la certeza de los productos que cotiza, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Décimo noveno:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida nueve** relativa a la adquisición de "**Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Administración y Finanzas - Unidad Administrativa**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$186,043.38 más I.V.A. (Son: Ciento ochenta y seis mil cuarenta y tres pesos 38/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA DIEZ

**Vigésimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida diez** relativa a la adquisición "**Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana**", por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicitadas bases del procedimiento licitatorio en comento.



De igual manera, incumple al requisito técnico al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como impresiones descargadas de la página oficial de los bienes o productos correspondientes a los consecutivos 4, 6, 37, 62, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 80, 81, 82, 83, 84, 101, 102 y 103 de la presente partida.

En este mismo sentido, tanto en su propuesta económica, como en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas para los consecutivos 28, 92, 93 y 96 cotiza distintas marcas, tamaños y materiales, contraponiéndose así las características y marcas de los bienes propuestos, por lo que no se tiene la certeza de los productos que cotiza, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Vigésimo primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida diez** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$183,468.84 más I.V.A. (Son: Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 84/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA ONCE

**Vigésimo segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida once** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Administración y Finanzas - DT - DRM"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y

44

*[Firma manuscrita]*



económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicitadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

De igual manera, incumple al requisito técnico al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como impresiones descargadas de la página oficial de los bienes o productos correspondientes a los consecutivos 2, 6, 18, 27, 39, 43, 47, 55, 60, 64, 66, 67, 72, 73, 88 y 91 de la presente partida.

En este mismo sentido, tanto en su propuesta económica, como en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas para el consecutivo 70 establece distintas medidas para el mismo bien, contraponiéndose así las características del bien propuesto, por lo que no se tiene la certeza del producto que cotiza, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Vigésimo tercero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turrizo**, para la **partida once** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Administración y Finanzas - DT - DRM"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$77,377.24 más I.V.A. (Son: Setenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos 24/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA DOCE**

**Vigésimo cuarto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida doce** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Fiscalía General del Estado de Campeche"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario



Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

En este mismo sentido, incumple al requisito técnico al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Vigésimo quinto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turrizo**, para la **partida doce** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Fiscalía General del Estado de Campeche"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$67,332.86 más I.V.A. (Son: Sesenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos 86/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA TRECE

**Vigésimo sexto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida trece** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Gobierno - Unidad Administrativa"** por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Así también, incumple al requisito técnico al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como impresiones descargadas de la página oficial de los bienes o productos correspondientes a los consecutivos 4 y 5 de la presente partida.

Por otra parte, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Vigésimo séptimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turrizo**, para la **partida trece** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Gobierno - Unidad Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$46,164.62 más I.V.A. (Son: Cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 62/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA CATORCE

**Vigésimo octavo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida catorce** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas"** por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidades bases del procedimiento licitatorio en comento.

De igual manera, incumple técnicamente al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como impresiones descargadas de la página oficial de los bienes o productos correspondientes a los consecutivos 4 y 25 de la presente partida.



También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Vigésimo noveno:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida catorce** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$44,614.59 más I.V.A. (Son: Cuarenta y cuatro mil seiscientos catorce pesos 59/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA QUINCE

**Trigésimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida quince** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Administración y Finanzas - SEAFI"** por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicitadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

De igual manera, incumple técnicamente al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como impresiones descargadas de la página oficial de los bienes o productos correspondientes a los consecutivos 1, 4, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 35, 37 y 41 de la presente partida.

En este mismo sentido, tanto en su propuesta económica, como en el catálogo, folleto y/o ficha técnica para el consecutivo 26 se establecen distintas medidas para el mismo bien, contraponiéndose así las características del bien propuesto, por lo que no se tiene la certeza del producto que cotiza, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación.



También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Trigésimo primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turrisa**, para la **partida quince** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Administración y Finanzas - SEAFI"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$35,851.69 más I.V.A. (Son: Treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos 69/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA DIECISÉIS

**Trigésimo segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida dieciséis** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Bienestar - Unidad Administrativa"** por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicitadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

En este mismo sentido, incumple técnicamente al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como impresiones descargadas de la página oficial de los bienes o productos correspondientes a los consecutivos 1, 4, 6, 8, 24, 29, 37, 39, 40, 43, 49, 50, 52 y 54 de la presente partida.

De igual manera, tanto en su propuesta económica, como en el catálogo, folleto y/o ficha técnica para el consecutivo 41 se establecen distintas medidas para el mismo bien, contraponiéndose así las características del bien propuesto, por lo que no se tiene la certeza del producto que cotiza, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento



07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Trigésimo tercero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida dieciséis** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Bienestar - Unidad Administrativa"** por exceder el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Trigésimo cuarto:** En razón de lo anterior y conforme a lo que señala el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: **"...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto el concurso..."** se procede a declarar desierta la **partida dieciséis** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Bienestar - Unidad Administrativa"**.

#### PARTIDA DIECISIETE

**Trigésimo quinto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida diecisiete** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Administración y Finanzas - Unidad Administrativa - Ordinaria"** por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

De igual manera, incumple técnicamente al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos





establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto correspondiente al consecutivo 1 de la presente partida.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Trigésimo sexto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida diecisiete** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Administración y Finanzas - Unidad Administrativa - Ordinaria"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$28,574.45 más I.V.A. (Son: Veintiocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 45/100 M.N.)**, y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA DIECIOCHO

**Trigésimo séptimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida dieciocho** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario - DPAYF"** por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicitadas bases del procedimiento licitatorio en comentario.

Así mismo, incumple técnicamente al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como impresiones descargadas



de la página oficial del bien o producto correspondiente al consecutivo 11 de la presente partida.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Trigésimo octavo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida dieciocho** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario - DPAyF"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$25,770.07 más I.V.A. (Son: Veinticinco mil setecientos setenta pesos 07/100 M.N.)**, y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA DIECINUEVE

**Trigésimo noveno:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida diecinueve** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de la Contraloría - Coordinación Administrativa"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicidadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

En este mismo sentido, incumple técnicamente al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica



de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Cuadragésimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida diecinueve** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de la Contraloría - Coordinación Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$22,515.70 más I.V.A. (Son: Veintidós mil quinientos quince pesos 70/100 M.N.)**, y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA VEINTE

**Cuadragésimo primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Maribel López Montejo**, para la **partida veinte** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Salud"**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una impresión incompleta, en la que se aprecian los siguientes datos: "Área Ah Kim Pech, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marz 2022, vigente hasta 18/03/2023" (sic); cuando lo solicitado es copia del comprobante domicilio catastral vigente expedido por el municipio a que se refiere el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014, mismo que permita comprobar la ubicación del predio y/o domicilio del licitante. De igual forma, incumple técnicamente al no adjuntar medio extraíble (USB o CD-ROM) que contenga los documentos 07, 08 y 09 solicitados en las propuestas técnica y económica de las bases de la presente licitación firmados y escaneados en formato PDF, de conformidad con el último párrafo del numeral 11.3 de las multicitadas bases del procedimiento licitatorio en comento.

De igual manera, incumple técnicamente al no anexar propuesta técnica conformada por la relación completa de los bienes que integran la presente partida en los términos establecidos en el numeral 1 del documento 07 de las bases del presente procedimiento. Además de lo anterior, omite adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, así como impresiones descargadas de la página oficial de los bienes o productos correspondientes a los consecutivos 2, 3, 16, 19 y 20 de la presente partida.

También, omite señalar en su cotización que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.



**Cuadragésimo segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veinte** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Salud"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$20,525.20 más I.V.A. (Son: Veinte mil quinientos veinticinco pesos 20/100 M.N.)**, y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA VEINTIUNO**

**Cuadragésimo tercero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veintiuno** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental - Unidad Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$19,246.08 más I.V.A. (Son: Diecinueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 08/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA VEINTIDÓS**

**Cuadragésimo cuarto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veintidós** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía - UACA"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$19,099.62 más I.V.A. (Son: Diecinueve mil noventa y nueve pesos 62/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA VEINTITRÉS**

**Cuadragésimo quinto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veintitrés** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Consejería Jurídica - Dirección Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto

AL

*[Firma manuscrita]*



de \$16,604.95 más I.V.A. (Son: Dieciséis mil seiscientos cuatro pesos 95/100 M.N.) y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA VEINTICUATRO**

**Cuadragésimo sexto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veinticuatro** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Educación"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$11,805.25 más I.V.A. (Son: Once mil ochocientos cinco pesos 25/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA VEINTICINCO**

**Cuadragésimo séptimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veinticinco** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Gobierno - CESP"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$9,393.69 más I.V.A. (Son: Nueve mil trescientos noventa y tres pesos 69/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA VEINTISÉIS**

**Cuadragésimo octavo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veintiséis** relativa a la adquisición de **"Materiales, útiles y equipos menores de oficina para la Secretaría de Turismo"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$8,447.96 más I.V.A. (Son: Ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 96/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA VEINTISIETE**



**Cuadragésimo noveno:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veintisiete** relativa a la adquisición de **"Materiales de limpieza para la Secretaría de Administración y Finanzas - DT - DRM"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$76,204.30 más I.V.A.** (Son: **Setenta y seis mil doscientos cuatro pesos 30/100 M.N.**) y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA VEINTIOCHO**

**Quincuagésimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veintiocho** relativa a la adquisición de **"Materiales de limpieza para la Secretaría de Gobierno - CESP"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$34,919.40 más I.V.A.** (Son: **Treinta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos 40/100 M.N.**) y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA VEINTINUEVE**

**Quincuagésimo primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida veintinueve** relativa a la adquisición de **"Materiales de limpieza para la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental - Unidad Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$17,630.31 más I.V.A.** (Son: **Diecisiete mil seiscientos treinta pesos 31/100 M.N.**) y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA TREINTA**

**Quincuagésimo segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida treinta** relativa a la adquisición de **"Materiales de limpieza para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario - DPAyF"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$13,698.45 más I.V.A.** (Son: **Trece mil seiscientos noventa y ocho pesos 45/100 M.N.**) y con un plazo de



entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**PARTIDA TREINTA Y UNO**

**Quincuagésimo tercero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida treinta y uno** relativa a la adquisición de **"Materiales de limpieza para la Secretaría de Bienestar - Unidad Administrativa"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$12,703.75 más I.V.A. (Son: Doce mil setecientos tres pesos 75/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resulto adjudicado y por ello se compromete a firmar el instrumento contractual respectivo, a las 14:00 horas del día 25 de julio de 2022, en esta Dirección General de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 14 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberán entregar la garantía correspondiente de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 14:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

**Por la Secretaría de Administración y Finanzas**

Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración  
y Finanzas

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Recursos Materiales

Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos Materiales

Licda. Flor de María Guerrero López  
Subdirectora de Adquisiciones Estatales